



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181300421633

Fecha: 25/09/2018



## MEMORANDO

Código de dependencia: 130

Bogotá, septiembre 25 de 2018

**PARA:**       **HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA**  
                  Despacho Alcaldía Local de Chapinero

**DE:**           **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**ASUNTO:**     Ajuste metas plan de gestión 2018, reporte III trimestre

Cordial saludo

La presente comunicación tiene como propósito socializar los ajustes realizados a las metas del plan de gestión 2018 asociadas al proceso de Inspección, Vigilancia y Control, en atención a la solicitud remitida radicado N° 20182200419573 por parte de la Subsecretaria de Gestión Local.

Los ajustes realizados son los siguientes:

- Respecto a la meta "*Archivar las actuaciones de obras anteriores a la ley 1801 de 2016 en la vigencia 2018*" se establece archivar el 30% de las actuaciones de obras. La programación se ajustará de acuerdo con los porcentajes establecidos en los planes de gestión de las alcaldías locales.
- Frente a la meta "*Archivar las actuaciones de establecimiento de comercio anteriores a la ley 1801/2016 en la vigencia 2018*" se establece archivar el 20% de las actuaciones de establecimientos de comercio. La programación se ajustará de acuerdo con los porcentajes establecidos en los planes de gestión de las alcaldías locales

Para las metas proyectadas frente a las Inspecciones de policía, referente a "*Pronunciarse (Avoca, rechazar o enviar al competente) sobre el 85% de las actuaciones policivas recibidas en las Inspecciones de Policía radicadas durante el año 2.018*" y "*Resolver el 50% de las actuaciones policivas anteriores a la ley 1801 de 2016 de competencia de las inspecciones de policía*", se informa que han sido reprogramadas para el IV trimestre, con el propósito de recibir en la primera semana de Octubre, los lineamientos de medición por parte de la Dirección para la Gestión Policiva, quien lo comunicará oportunamente a las Alcaldías Locales.

Por consiguiente, la Dirección para la Gestión Policiva enviará trimestralmente a la Oficina Asesora de Planeación el reporte de ejecución de las actuaciones administrativas de obras y establecimientos de comercio archivadas por las alcaldías locales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En relación con el reporte de la meta plan de gestión asociada al proceso Gestión del Patrimonio Documental, es necesario tener en cuenta el radicado N°20184220412773 emitido por la Dirección Administrativa. Así mismo para la meta relacionada con el proceso Gerencia de TI es necesario tener en cuenta los lineamientos enviados mediante radicado N°20184400284133.

Ahora bien, en cuanto a la meta transversal "*Registrar una (1) buena práctica y una (1) experiencia producto de errores operacionales por proceso o Alcaldía Local en la herramienta institucional de Gestión del Conocimiento (AGORA)*", se informa que el registro de la lección aprendida se debe realizar en el formulario publicado en la Intranet, sección encuestas y formulario, formulario lecciones aprendidas. Link: <https://app.gobiernobogota.gov.co/encuestas/index.php/415445>

El cuestionario a diligenciar se compone de las siguientes preguntas:

1. Descripción de la lección aprendida "Experiencia de productos de errores operacionales"
2. ¿Qué se puede corregir de esta experiencia producto de errores?
3. ¿Quién debería ser informado acerca de esta lección aprendida y a través de que medio?

Las modificaciones a los planes de gestión han sido realizadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación, por lo cual, al momento de realizar el reporte de III trimestre, se requiere descargar y diligenciar el archivo publicado en el siguiente link: <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/ii-agenciamiento-de-la-pol%C3%ADtica-publica/planes-de-gestion>, el cual deberá ser remitido a esta oficina el 16 de octubre de 2018.

Atendiendo a lo anterior la oficina Asesora de Planeación, estará en plena disposición para seguir realizando el acompañamiento metodológico en el ciclo de ejecución, seguimiento y monitoreo de los planes de gestión 2018.

Cordialmente,



**JUAN SEBASTIAN CASTRO GAONA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Martha S. Barreto Marzilla